

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1497
APRUEBA TRATO DIRECTO A TRAVES DE
CHILE COMPRA.**

REQUINOA, Agosto 21 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, según Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 02 de Abril de 2009, se adjudicó la instalación de Redes Computacionales a Escuela Municipalizadas de Requinoa, al proveedor "Cibercom Chile, representada por RICARDO VILLAGRA GAETE, RUT N°7.559.129-2,

Que, se requiere incorporar en la Red Computacional del Proyecto Bicentenario a la Esc. Berta Saavedra Segura y Liceo Requinoa, por lo que se hace necesario efectuar a través de portal [www.mercadopublico .cl](http://www.mercadopublico.cl), Trato Directo con la Empresa "Cibercom Chile".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, Trato Directo con la Empresa "**CIBERCOM CHILE**" para incorporar a la Red Computacional del Proyecto Bicentenario "Red Enlaces" a la Esc. Berta Saavedra Segura y Liceo Requinoa.

APRUEBASE, Contrato de Ejecución de Obras entre la I. Municipalidad de Requinoa y don **RICARDO VILLAGRA GAETE, RUT N°7.559.129-2**, representante de la empresa "**CIBERCOM CHILE**".

APRUEBASE, la emisión a través del portal www.mecadopublico.cl, de la orden de compra a nombre de "**CIBERCOM CHILE**", **RICARDO VILLAGRA GAETE, RUT N°7.559.129-2**, por un monto de **\$3.700.000 IVA** incluido.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Programa "Proyecto Bicentenario Red Enlaces" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)